

Sexto Empírico; Hypotyposes Pyrrhonicæ

CAPÍTULO XV

DE LOS CINCO TROPOS

Los escépticos modernos empero enseñan como tropos de la acatalepsia estos cinco: Primero el de la contradicción, segundo el del regreso infinito, tercero el de la relación a algo, cuarto el de la presuposición, y quinto el de la reciprocidad.

El tropo de la contradicción se presenta cuando sobre el objeto de la discusión nos encontramos, tanto en la vida como por parte de los filósofos, con opiniones opuestas e inconciliables, que nos impiden preferir una conclusión determinada y obligan a contener nuestro juicio.

El tropo que nos lleva al infinito sobreviene cuando fundamos algo en una razón previa, que, a su vez, exige un fundamento anterior y éste otro y así hasta el infinito, de manera que faltos de un principio primero, debemos abstenernos de afirmar.

El tropo de la relación a algo existe cuando referimos el juicio a una hipótesis y sus conexos, sin conocer su verdadera naturaleza.

El tropo de la presuposición se observa cuando los filósofos para no perderse en lo infinito, parten de un principio que no han fundamentado y pretenden que lo aceptemos llanamente, sin demostración.

El tropo de la reciprocidad ocurre si buscamos el fundamento de un hecho precisamente en lo que se trata de probar, y como en este caso no podemos basar el uno en el otro, se nos impone la abstención.

Pero que todo problema cae bajo alguno de estos tropos, demostraremos brevemente.

El objeto de la discusión o se percibe o se piensa; como quiera que sea, en este caso habrá contradicción, pues los unos sólo atribuyen certeza a lo sensible, otros a lo concebido; otros a algo sensible y algo racional. ¿Diremos que esta contradicción es derimible o inderimible? Si fuera inderimible es obvio que debemos retener el juicio, porque sobre aquello que se halla en una contradicción inderimible no podemos afirmar nada. Pero si fuera derimible preguntamos ¿de dónde ha de venir la decisión? Tomemos primero por ejemplo lo sensible, el caso será decidido por la percepción o por la razón? Si por la percepción, como nos hallamos en duda sobre las cosas perceptibles, necesitaremos fundamentarla previamente y así sucesivamente hasta perdernos en el infinito. Si, en cambio, queremos decidir sobre lo perceptible por lo pensado, como también hay contradicción sobre esto, tendremos a su vez que fundarlo en una argumentación infinita. Y si acaso queremos fundar lo percibido en lo pensado, o lo pensado en lo percibido, caemos en el tropo de la reciprocidad y probamos con lo que necesita prueba. Por fin, si para escapar a esto nuestro contrincante quiere obligarnos a aceptar sin demostración un principio, cometería el tropo de la presuposición, que es falaz. Pues si alguien, por ser digno de fe afirma algo no lo seremos menos afirmando lo contrario y si quien presupone algo cierto se vuelve sospechoso por emplear la afirmación simple sin demostrarla, pero si lo supuesto es falso, lo será también la conclusión.

Alejandro Korn.